



AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

---

## Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

### Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

#### **INFORME EJECUTIVO**

**Lugar y fecha de emisión:** Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 mayo de 2024

**Código del Proyecto:** 09.23.02

**Denominación del Proyecto:** Dispositivos de asistencia a mujeres que atraviesan situaciones de violencia por razones de género en barrios populares.

**Tipo de Auditoría:** Relevamiento

**Dirección General:** Dirección General de Desarrollo Social de la AGCBA.

**Período bajo examen:** 2022

**Objeto de la Auditoría:** Programa 69 Asistencia Víctimas de la Violencia. Actividad 13000 Asistencia Víctimas de la Violencia.

**Objetivo de la Auditoría:** Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas, Programas y actividades a cargo.

**Alcance:** El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 y modificatorias de la AGCBA.

**Limitaciones al Alcance:** No hubo.

### **Debilidades Relevantes**

- Los espacios en los cuales funciona el Programa no son propios. De los dispositivos relevados surge que las condiciones edilicias no se ajustan a las necesidades del Programa, especialmente, respecto a la privacidad requerida para el abordaje de la problemática.
- La disponibilidad de atención del Programa se encuentra condicionada atento al funcionamiento de otras áreas y organismos que prestan servicios en los mismos espacios.
- El circuito para realizar las derivaciones y articulaciones desde los dispositivos no está formalizado, a fin de contar con canales instituidos para los casos que deban ser derivados.
- Los créditos devengados en virtud de los gastos operativos y de los convenios existentes para la prestación del servicio en 2022 fueron devengados del presupuesto de la DGMUJ sin especificar número de actividad; lo cual dificulta tomar conocimiento sobre el gasto de las acciones auditadas.

### **Conclusión**

Los Dispositivos de Abordaje Territorial fueron implementados durante el 2022, en el marco del Programa de Abordaje Territorial de las Violencias con motivo de Género en los Barrios Populares creado en noviembre de 2021 bajo responsabilidad de la Dirección General de la Mujer.

El Programa consiste en una estrategia de presencia en los barrios populares de la Ciudad, de equipos conformados por psicólogas, trabajadoras sociales y abogadas de la asociación civil CCAH y coordinados por la Dirección General de la Mujer. Los equipos brindan

asesoramiento psicosocial y jurídico a las mujeres y disidencias, y según las particularidades de cada caso, realizan la derivación responsable a los Centros Integrales de la Mujer (CIM) o a otros organismos. Se ofrecen, además, distintas actividades destinadas a la prevención de las situaciones, y se articula con distintas áreas y organismos del GCBA y con organizaciones de la sociedad civil a los fines de ofrecer servicios y recursos que permitan abordar la violencia de género en sus múltiples dimensiones.

De acuerdo con los procedimientos llevados a cabo para la presente auditoría de relevamiento, se evidencian, entre las debilidades más significativas, que los espacios en los cuales funciona el Programa no son propios y que la disponibilidad de atención se encuentra condicionada atento al funcionamiento de otras áreas y organismos que prestan servicios en los mismos espacios. Asimismo, el Programa no dispone de procedimientos y circuitos formales para derivar y articular, a fin de efectivizar canales que faciliten el seguimiento de los casos y contribuyan a la no revictimización de la persona.

Respecto a las fortalezas identificadas puede señalarse, que la cercanía del servicio permite brindar una respuesta rápida a distintas situaciones y generar la construcción de redes en territorio para el abordaje. A su vez, el aumento de profesionales en 2023 respecto al 2022 permitió ofrecer una mayor cobertura del Programa a través de la implementación de otros dispositivos.

Se destaca también, la suscripción del convenio con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, en tanto habilita un canal instituido para el acceso a la justicia en territorio a través de la toma de denuncia. En este marco, resultará fundamental elaborar los procedimientos para facilitar la gestión de las medidas de protección necesarias y los mecanismos para que las denuncias queden firmes.

Surge como una oportunidad la creación del programa presupuestario específico con apertura presupuestaria para los dispositivos de abordaje territorial a partir de 2023.

Por último, entre las áreas críticas identificadas para ser tenidas en cuenta en una futura auditoría, surge la verificación de cuestiones tales como, el cumplimiento de los convenios suscriptos para el desarrollo del programa, la existencia e implementación de los canales de acceso a la justicia, la actualización del protocolo de los programas de la DGMUJ con la inclusión de los dispositivos de abordaje territorial y los procedimientos correspondientes, los datos estadísticos del Programa, y la adecuación edilicia de los espacios físicos.

**Palabras Claves:** Dispositivos de Abordaje Territorial - violencia de género -mujeres y disidencias - canales de atención - Dirección General de la Mujer

**- Se encuentra embebido el Informe Final -**